

## **Fondo Solidario para Maternidad y Lactancia**

El mencionado fondo fue generado en el año 2003, a partir de la inquietud de un grupo de socias, quienes acercaron a la Comisión Directiva la propuesta de colaboración económica con aquellas asociadas que atravesen por la condición de maternidad. A tal fin en las reuniones de Comisión Directiva del 25/07/03, 1/08/03 y 8/08/03 se definieron los lineamientos que regirían el otorgamiento de dicho subsidio (consta en actas).

Desde ese momento se han otorgado un gran número de subsidios a las socias que lo han solicitado. Debido al aumento de solicitudes a lo largo de los últimos años, el fondo de financiamiento generado a partir del dinero obtenido como porcentaje de bonificación por la contratación del seguro de mala praxis de la Asociación de Médicos Municipales, propuesto este como fuente de financiamiento para el fondo, no ha sido suficiente para tal fin. Ante esta situación la Comisión Directiva solicitó a estudio de actuarios evaluar la posibilidad de unificar el fondo de enfermedad con el de maternidad. Los resultados de dicho estudio se exponen en Asamblea Anual Ordinaria con fecha 24 de octubre de 2018. Luego de votación por los presentes, se descarta dicha posibilidad.

Para poder continuar con el funcionamiento del fondo, en reunión de Comisión Directiva con fecha 29 de abril de 2019, se decidió financiar el fondo con propios recursos generados por la Asociación de Médicos. Asimismo, en dicha reunión, se fijó una unidad de medida para el monto a percibir por la asociada, la cual se determinó en 1 (uno) salario mínimo vital y móvil (smvm) tomando como referencia el de la fecha de solicitud, para que el beneficio no pierda vigencia a lo largo del tiempo.

Dada diferentes situaciones a ser evaluadas por la Comisión Directiva se otorgará a cada beneficiaria como máximo el equivalente a 2 (dos) smvm.

### Requisitos:

Tener mas de 1 año de antigüedad en el Fondo de Enfermedad.

### Documentación a presentar:

Solicitud por escrito. En la misma se deberá especificar la fecha probable de parto, o bien, una vez nacido el bebe, fecha de nacimiento, junto con el certificado correspondiente.